

# La tributación de la economía digital(izada) en Latinoamérica

Panelistas: Benjamín Cubides,  
Fernando Souza de Man, Álvaro  
Villegas.

Moderador: Andrés Báez

# Cuestionario.

- BEPS Action 1 Final Report (2015) y BEPS Interim Report (2018)
  - ¿Nuevo EP digital?
  - ¿Retención en la fuente (sobre transacciones digitales)?
  - ¿Tributo de Ecuilización?
- + Economía Digital e Impuesto sobre el Valor Añadido.

# Respuestas

- Argentina
- Bolivia
- Brasil
- Colombia
- España
- Méjico
- Añadidos: Chile, Uruguay.

# EP Digital

- Respuesta unánime
  - O ni siquiera existe un concepto general de EP en Derecho interno: Bolivia, Brasil.
  - O existe pero no menciona “la presencia digital significativa”: Argentina, España, Chile, Colombia, Méjico.

# EP Digital

- Cuestiones de debate
  - El problema de los umbrales.
    - Definición/Control/”Error de salto”
  - Atribución.
  - Compatibilidad con CDIs

# Retención en la fuente

- Cierta uniformidad (Derecho interno).
  - Argentina: “...honorarios u otras remuneraciones originados por asesoramiento técnico, financiero o de otra índole prestado desde el exterior.”
  - Bolivia: “servicios de asistencia técnica prestados desde el exterior”.
  - Brasil: “servicios técnicos” y “servicios” (tipo)
  - Chile: “servicios pagados por residentes”
  - Colombia: “prestación de servicios técnicos” “prestación de servicios” (lugar de prestación)
  - España: “servicios utilizados en territorio español”
  - Uruguay: ??????

# Retención en la fuente

- Cuestiones de debate.
  - ¿Qué es la asistencia técnica y el asesoramiento técnico?
  - ¿Qué diferencia a un servicio técnico de un servicio general?
  - ¿Es viable y practicable una regla de fuente para servicios que no se refiera a la residencia del pagador?

# Retención en la fuente

- Disparidad (CDIs)
  - Redes de CDIs que impiden el gravamen en ausencia de EP / presencia física del prestador de servicios en la fuente
    - Bolivia (5/5), Chile (22/27), México (57/61) y Uruguay (15/21)
  - Redes de CDIs que permiten el gravamen de servicios en la fuente en ausencia de EP y sin presencia física del prestador.
    - Argentina (16/17 “asistencia técnica”), Brasil (30/35 “asistencia técnica y servicios técnicos”, Colombia (8/10 “asistencia técnica, servicios técnicos y servicios de consultoría”),

# Retención en la fuente

- Cuestiones de debate.
  - ¿Qué es asistencia técnica?... ¿significa lo mismo en todos los CDIs?
  - ¿Qué son servicios técnicos?
    - *Cloud computing*/Publicidad online/Servicios de intermediación
  - ¿Es problemática la tributación sobre la renta bruta? ¿Hay soluciones para este problema?

# Tributos de ecualización

- Méjico: DST mejicano (proyecto)
- España: DST español (proyecto)
- El (extraño) nuevo tributo chileno sobre servicios digitales B2C.
- La reforma del IVA en Colombia.

# Tributos de ecualización

- Cuestiones de debate.
  - ¿Por qué son preferibles los tributos de ecualización a las retenciones en la fuente?
  - ¿Son los tributos de ecualización impuestos indirectos compatibles con los CDIs?
  - ¿Son los tributos de ecualización compatibles con GATS?

# IVA y economía digital

- Servicios internacionales.
  - Servicios B2B: Argentina, Brasil, Colombia, España, Méjico,
  - Servicios B2C: Argentina, Brasil ?????, España (UE en general).
- Importaciones de escaso valor.
  - Inexistencia de regla específica para importaciones de escaso valor (Argentina, Colombia, Méjico)

# IVA y economía digital.

- Cuestiones de debate.
  - ¿Funciona el *reverse charge* tan bien cómo creemos?
  - ¿Es viable gravar los servicios B2C en destino?
    - Con sistemas de autoliquidación por parte del consumidor.
    - Intermediarios de pago como agentes de recaudación.
    - ¿Funcionan los sistemas de registro?

# ¿Gravar o no gravar?

## ¿Es esa la cuestión?

